



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAY 2020

VISTO:

La Ley N° 5012, de Creación e Integración del Consejo de la Magistratura, el Decreto P.C.D. N° 312/2019 y lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 6 de mayo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° inciso b) de la Ley N° 5012, establece que el Consejo de la Magistratura estará integrado -por parte de la Cámara de Diputados- por tres Diputados, correspondiendo dos cargos a la mayoría y uno a la primera minoría;

Que, mediante Decreto P.C.D. N° 312/2019 se procedió a designar a los integrantes del Consejo de la Magistratura, conforme lo decidido por el pleno de la Cámara de Diputados en la Sesión Preparatoria del 6 de diciembre de 2019, a raíz de la finalización del mandato de varios Diputados miembros de dicho Consejo;

Que, durante la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 6 de mayo del corriente año, la Cámara por unanimidad procedió a ratificar la designación realizada mediante Decreto P.C.D. N° 312/2019, de los miembros titulares y suplentes que a propuesta de los bloques con mayoría y minoría parlamentaria integran el Consejo de la Magistratura;

Que, resulta necesario instrumentar lo dispuesto por el Cuerpo mediante el pertinente instrumento;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- TENGASE por ratificada la designación de los miembros integrantes del Consejo de la Magistratura (Ley N° 5012), que por los bloques con mayoría y minoría parlamentaria de la Cámara de Diputados integran dicho Consejo, conforme lo decidido en la Primera Sesión Ordinaria por el pleno del Cuerpo, llevada a cabo el 6 de mayo del año en curso-, cuya nómina a continuación se detalla:

Titulares	Suplentes
Cecilia Guerrero García	Manuel Isauro Molina
Ramón Figueroa Castellanos	Verónica Elizabeth Mercado
Luis María Lobo Vergara	Francisco Manuel Monti

ARTÍCULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia del presente instrumento a Presidencia de la Corte de Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a los Bloques de Diputados que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías y Cuerpo de Taquígrafos; cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. N°

250

D. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS